

DISPOSICIÓN Nº 183 /2020.-Neuquén, 21 de Diciembre de 2020.-

Visto:

El Expediente OE Nº 5175-C-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Señor CASTRO, JORGE ENRIQUE D.N.I. Nº M6.183.898 con domicilio sito en calle Galarza Nº 4.175 -B° San Lorenzo Sur de esta Ciudad; solicita la renovación de la licencia de Remisse identificada con el numero de Interno Nº 095:

Que, la facultad de renovar las Licencias de Remisse, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 12703;

Que, dicha facultad, se encuentra establecida en el Capítulo I-DE LOS LICENCIATARIOS- Artículo 7º) de la normativa citada;

Que, el artículo 7º) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de Remisse, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 12.703 para gestionar la renovación de dicha licencia;

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Remisse Nº 095 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 7º) de la Ordenanza Nº 12.703;

Que, conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma pertinente;



Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 2°): DETERMINESE que el periódo citado en el artículo precedente, expira el ------30/05/2025.

ARTICULO 3°): Por la Dirección General de Transporte - División Habilitaciones -----NOTIFIQUESE al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaría vigente.

ARTICULO 4°): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publiquese, cúmplase de conformidad, dése ------ a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

GUECHAQUEO GERARDO Director deseral de Fransporte Subspectatria de Transporte

08 02 3021